



no tubiesen hoy instrumentos testimonios  
negativo. —————

Vereda de Quintana y La Ciudad acordó: que por el depositario de Pro-  
pio del fondo de los mismos y con aplicacion  
á gastos de quinta se abonen á Juan G<sup>o</sup> Gil  
Juan Garcia, Antonio Heredia, y Juan de  
Plaza, noventa r<sup>o</sup> por la circulacion de la  
tercera vereda de Mansamientos de moros,  
expidiendose al efecto el oportuno librami-  
ento. —————

Autó el Sr. D. Juan Pedro Laborda, Regidor —  
Culto y Clero y El Sr. D. Juan Pedro Laborda, Regidor: dijo:  
que la Comision de contribuciones en vista de la  
orden fha. veinte y dos de Marzo ultimo in-  
serta en el boletin oficial de esta Provincia a  
numero cincuenta y dos del treinta de  
Abril, proximo pasado en que se previene q<sup>o</sup>  
los gastos que cause el repartimiento y cobran-  
za de la contribucion general del culto y clero  
impuesta por la Ley de catorce de Agosto del año  
pasado, se suplaquen con los productos de